



N° 200 -2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

## *Resolución Directoral*

Chancay, 13 de julio del 2021

### VISTO:

El MEMORANDUM N° 175.UE.N°405.HCH.SBS.DE/07-2021, suscrita por el Director Ejecutivo del Hospital de Chancay, el cual contiene el *"Plan Actualizado de Vacunación contra el COVID-19 del Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López 2021"*;

### CONSIDERANDO:

Que, en los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público es responsabilidad primaria del Estado;

Que, mediante la Ley N°28010, Ley General de vacunas, se declaran las actividades de vacunación obligatorias para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación;

Que, mediante la Ley N°31091, Ley que garantiza el accesos al tratamiento preventivo y curativo de la enfermedad por coronavirus SARS-CoV-2 y de otras enfermedades que dan origen a emergencias sanitarias nacionales y otras pandemias declaradas por la organización mundial de la salud;

Que, el numeral 1 del art. 3 del Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, la salud de las personas, y el art. 4 del citado Decreto Legislativo, contempla que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él, las instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y las personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, acorde al documento del visto y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario atender lo solicitado por el Jefe de Atención Integral de Salud/ Equipo de Respuesta Rápida COVID 19, en tal sentido es conveniente emitir el acto resolutorio de conformación del *"Plan Actualizado de Vacunación contra el COVID-19 del Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López 2021"*;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de Atención Integral de Salud y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N°074 y 1173-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** a partir de la fecha de expedición de la presente resolución el "**Plan Actualizado de Vacunación contra el COVID-19 del Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López 2021**", el cual forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que la Dirección Ejecutiva, realice la difusión, supervisión y monitoreo de lo establecido en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transferencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud.

**ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS  
Dr. Carlos Alberto Pau Dulanto  
C.M.P. N° 35446  
DIRECTOR EJECUTIVO

Transcrita:

- Dirección Administrativa
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Asesoría Legal
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo